FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Informe de auditoría independiente y

Cuentas anuales abreviadas al

31 de diciembre de 2.021

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

FEDERACIÓN CICLISMO
Región de Murcia

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Audytax auditores y consultores, S.L.P.U.
Plaza Circular, Nº 7, entlo. A
30.008 Murcia
Telf. 968 10 24 65
www.audytax.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por encargo de su Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AUDYTAX AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.U. – Plaza Circular, nº 7, entlo. dcha. C.P.: 30.008 Murcia (España). Inscrita en el Reg. M. Murcia. Tomo 2.911. Folio 193. Hoja MU-79196. Inscripción 1ª. CIF B-73.766.602. ROAC: S-2.169. Domicilio Social: Plaza Circular Nº 7, entlo. dcha., 30.008, Murcia.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si Junta Directiva tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDYTAX Auditores y Consultores, S.L.P.U.
ROAC Nº S-2.169

_____
Juan Antonio Balsalobre López
ROAC Nº 20.181

13 de mayo de 2.022

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2021

- **BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**
- **CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA**
- **MEMORIA ANUAL ABREVIADA**

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Fecha de cierre		31/12/2021	31/12/2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**517.592,27**	**416.697,81**
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	305.435,50	327.686,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	165.326,77	52.611,81
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17	46.830,00	36.400,00
6. Aprovisionamientos	13	**-15.759,04**	**-6.259,99**
8. Gastos de personal	13	**-72.797,97**	**-69.826,14**
9. Otros gastos de la actividad	13	**-404.276,86**	**-339.719,01**
10. Amortización del inmovilizado	13	**-3.376,92**	**-917,86**
14. Otros resultados	13	**-2.161,99**	**147,60**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		**19.219,49**	**122,41**
16. Gastos financieros	14	**-54,00**	**-21,20**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)	14	**-54,00**	**-21,20**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	**19.165,49**	**101,21**
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	3	**19.165,49**	**101,21**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	**19.165,49**	**101,21**

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2021

Murcia, a 31 de marzo de 2022

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Fecha de cierre		31/12/2021	31/12/2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**517.592,27**	**416.697,81**
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	305.435,50	327.686,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	165.326,77	52.611,81
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17	46.830,00	36.400,00
6. Aprovisionamientos	13	**-15.759,04**	**-6.259,99**
8. Gastos de personal	13	**-72.797,97**	**-69.826,14**
9. Otros gastos de la actividad	13	**-404.276,86**	**-339.719,01**
10. Amortización del inmovilizado	13	**-3.376,92**	**-917,86**
14. Otros resultados	13	**-2.161,99**	**147,60**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		**19.219,49**	**122,41**
16. Gastos financieros	14	**-54,00**	**-21,20**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)	14	**-54,00**	**-21,20**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	**19.165,49**	**101,21**
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	3	**19.165,49**	**101,21**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	**19.165,49**	**101,21**

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2021

Murcia, a 31 de marzo de 2022

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. **Actividad de la empresa**
2. **Bases de presentación de las cuentas anuales**
   - 2.1. Imagen fiel
   - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
   - 2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre
   - 2.4. Comparación de la información
   - 2.5. Agrupación de partidas.
   - 2.6. Elementos recogidos en varias partidas
   - 2.7. Cambios en criterios contables
   - 2.8. Corrección de errores.
   - 2.9. Importancia Relativa
3. **Aplicación de excedente del ejercicio**
4. **Normas de registro y valoración**
   - 4.1. Inmovilizado Intangible
   - 4.2. Inmovilizado Material
   - 4.3. Inversiones Inmobiliarias.
   - 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
   - 4.5. Permutas.
   - 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.
   - 4.7. Instrumentos financieros.
   - 4.8. Existencias.
   - 4.9. Transacciones en moneda extranjera.
   - 4.10. Impuestos sobre beneficios.
   - 4.11. Ingresos y gastos.
   - 4.12. Provisiones y contingencias.
   - 4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
   - 4.14. Subvenciones, donaciones y legados.
   - 4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.
   - 4.16. Negocios conjuntos.
   - 4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
5. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**
6. **Bienes del Patrimonio Histórico**
7. **Usuarios y otros deudores de la actividad propia**
8. **Beneficiarios-Acreedores**
9. **Activos financieros**
10. **Pasivos financieros**
11. **Fondos propios**
12. **Situación fiscal**

13.Ingresos y Gastos

14.Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

14.1. Actividad de la entidad

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

14.3. Gastos de administración

15.Operaciones con partes vinculadas

16.Otra información

16.1. Empleo

16.2. Compromisos, garantías o contingencias

16.3. Hechos posteriores

16.4. Otra información

17.Subvenciones, donaciones y legados.

18.Inventario.

19.Bases de presentación de liquidación del presupuesto

ANEXO: PRESUPUESTO 2022

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Memoria Abreviada del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021

1. Actividad de la empresa

La Federación de Ciclismo de la Región de Murcia (en adelante la Entidad), se constituyó en Murcia, el 19 de mayo de 1986, como una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su sede social se encuentra establecida en Carril La Torre, s/n, Pabellón La Torre, 30.006, Puente Tocinos (Murcia).

La actividad principal de la Federación es la de promover, practicar y contribuir al desarrollo de la modalidad deportiva de ciclismo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Está integrada en la correspondiente Federación Española de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así de carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte Estatal y representa en el territorio de la Región de Murcia a dicha Federación Española.

La actividad actual de la Federación coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el registro de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia es el número de registro FD 20 y tiene asignado el código de identificación fiscal V-30.110.704.

El artículo 2 de sus Estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad la promoción, práctica y desarrollo de las modalidades deportivas de su competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Federación se rige por sus Estatutos, las Leyes del Deporte de ámbito murciano y de ámbito nacional y demás disposiciones legales aplicables.

Se entiende por entidades vinculadas, a efectos de estas cuentas anuales, las entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos, como deportivos. Así entendemos por partes vinculadas, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas, como la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC).

La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

La Junta Directiva formula estas cuentas de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Federación que queda establecido en:

- Sus Estatutos y Reglamento y por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas; y Orden de 2 de febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas en todo lo que no contravenga al PGC vigente a partir del 01 de enero de 2008.
- Código de Comercio.
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte a nivel nacional.
- Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y demás disposiciones legales aplicables.

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General el 19 de mayo de 2021.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

La Federación no aplica principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Implementación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores:
    - Establecer una distancia de seguridad entre trabajadores.
    - Extremar la limpieza de superficies de trabajo y la ventilación periódica del lugar de trabajo.
    - Facilitar equipos de protección individual adecuados.
    - Uso de mamparas de plástico o similar rígido o semirrígido de fácil limpieza y desinfección.
    - Proporcionar dispensadores de solución alcohólica desinfectante en los lugares de trabajo.
    - Informar sobre el procedimiento de actuación en caso de existir un posible caso de coronavirus (plan de contingencia).

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existe información relevante en relación al cálculo de las estimaciones, ante la mayor incertidumbre que esta situación provocada por la pandemia de la COVID-19 conlleva.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5)
- Estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 10)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 10).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020. Dicha información comparativa ha sido auditada.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020, pero ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Agrupación de partidas

La partida de Otros acreedores ha sido objeto de agrupación en el balance y presenta el siguiente desglose:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Acreedores varios (Nota 10)	72,00	0,00
Personal (Nota 10)	0,00	800,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)	3.216,81	4.293,55
Anticipos de clientes (Nota 10)	84.088,00	64.679,00
Otros acreedores	**87.376,81**	**69.772,55**

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de hechos posteriores que modifican las circunstancias que existían a 31 de diciembre de 2021. En concreto, se produce un aumento de reservas de 710 euros, correspondientes a ingresos no reconocidos en ejercicios anteriores.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Norma 9ª. Instrumentos Financieros y Coberturas Contables

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad.

Norma 14ª. Ingresos por ventas y prestación de servicios

El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios no tiene efectos en los datos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Excedente del ejercicio	19.165,49	101,21
Total	**19.165,49**	**101,21**

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Compensación pérdidas de ejercicios anteriores	19.165,49	101,21
Total	**19.165,49**	**101,21**

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible

La Entidad no dispone de inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes

que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años	% anual
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos proceso información	4	25%
Otro inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen Bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

La Entidad no realiza permutas.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no

está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado**. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los

créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

  Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste**. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

  Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

  - Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
  - Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
  - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

    Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

    El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en

la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
    - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
    - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
    - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

      La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

  Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

  - Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no mantiene inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La Entidad no realiza operaciones en moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la

entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

   Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

   Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de

uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención o donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

La Entidad no ha realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

4.16. Negocios conjuntos.

La Entidad no dispone de negocios conjuntos.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la

planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	29.112,06
(+) Entradas	6.726,90
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	35.838,96
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	35.838,96
(+) Entradas (Nota 14.1)	3.909,64
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	39.748,60
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-14.178,84
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2020 (Nota 13)	-917,86
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-15.096,70
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-15.096,70
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 (Nota 13)	-3.376,92
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-18.473,62
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	**21.274,98**

La Entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe inmovilizado material del balance no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2020	5.109,13	2.462,70	7.574,22
(+) Aumentos	346.261,20	84.438,05	430.699,25
(-) Salidas, bajas o reducciones	-351.356,33	-79.730,73	-431.089,45
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	14,00	7.170,02	7.184,02
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	14,00	7.170,02	7.184,02
(+) Aumentos	327.261,90	196.619,29	523.881,19
(-) Salidas, bajas o reducciones	-327.270,90	-182.230,41	-509.501,31
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	5,00	21.558,90	21.563,90
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021 (Nota 9)	**5,00**	**21.558,90**	**21.563,90**

La entidad considera como usuarios a los clubes, asociaciones y escuelas ciclistas inscritas en la misma. Por su parte, los patrocinadores son aquellas entidades y empresas con las cuales existe convenio de colaboración.

No hay saldos que procedan de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8. Beneficiarios-Acreedores

No se ha producido movimiento del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2021	Ej. 2020
Préstamos y partidas a cobrar	30.858,62	11.485,10
TOTAL	**30.858,62**	**11.485,10**

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar se facilita en la siguiente tabla:

	Ej. 2021	Ej. 2020
Inversiones financieras	**9.294,72**	**4.301,08**
Instrumentos de patrimonio	7.151,90	0,00
Otros activos financieros	2.142,82	4.301,08
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 7)	**21.563,90**	**7.184,02**
Usuarios deudores	5,00	14,00
Patrocinadores	21.558,90	7.170,02
TOTAL	**30.858,62**	**11.485,10**

Los instrumentos de patrimonio corresponden a participaciones en la entidad CAJA RURAL CENTRAL, sin que hayan generado rendimientos durante el ejercicio.

La partida de otros activos financieros incluye 1.492,82 euros correspondientes a saldo de tarjetas prepago. El resto, 650 euros, tiene su origen en depósitos realizados.

El saldo de patrocinadores incluye el saldo deudor a final de año de la RFEC por importe de 10.370,20 euros, así como saldos de patrocinadores pendientes de pago e importes pendientes de devolución por parte de los clubs.

Activos financieros no corrientes

La Entidad no dispone de activos financieros no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existe movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

La Entidad no dispone de activos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en participaciones.

10. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros	
	Ej. 2021	Ej. 2020
Débitos y partidas a pagar	137.956,92	94.858,58
TOTAL	**137.956,92**	**94.858,58**

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años
	1
Deudas	**788,05**
Otros pasivos financieros	788,05
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**137.168,87**
Proveedores	**53.008,87**
Otros acreedores	**84.160,00**
Acreedores varios (Nota 2.5)	72,00
Anticipos de clientes (Nota 15)	84.088,00
TOTAL	**137.956,92**

El saldo de anticipos corresponde a los pagos realizados por los federados para obtener las licencias correspondientes al año 2022.

b) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

La Entidad no dispone de préstamos.

11. Fondos propios

El detalle de la evolución de los fondos propios se facilita en la siguiente tabla

	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	30.704,03	-35.812,52	34.667,22	29.558,73
(+) Aumentos	0,00	0,00	101,21	101,21
(+/-) Ajustes por errores	0,00	-19.698,97	0,00	-19.698,97
(+/-) Traspasos	0,00	34.667,22	-34.667,22	0,00
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2020	30.704,03	-20.844,27	101,21	9.960,97
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	30.704,03	-20.844,27	101,21	9.960,97
(+) Aumentos	0,00	0,00	19.165,49	19.165,49
(+/-) Ajustes por errores (Nota 2.7)	710,00	0,00	0,00	710,00
(+/-) Traspasos	0,00	101,21	-101,21	0,00
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2021	**31.414,03**	**-20.743,06**	**19.165,49**	**29.836,46**

No hay aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional.

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

12. Situación fiscal

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.635,35	2.381,04
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.581,46	1.912,51
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**3.216,81**	**4.293,55**
TOTAL SALDO ACREEDOR (Nota 2.5)	**3.216,81**	**4.293,55**

Impuesto sobre beneficios

La Federación se trata de una entidad sin ánimo de lucro sujeta al Impuesto sobre Sociedades y parcialmente exenta del mismo, respecto a las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, tal y como establece el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 24/2014 del Impuesto de Sociedades..

Esta Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

No existe desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios en los ejercicios 2021 y 2020.

Por tanto, no surge impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

13. Ingresos y Gastos

Ingresos por naturaleza

No hay importes en la cuenta de resultados de “Ayudas monetarias”.

No hay importes en la cuenta de resultados de “Ayudas no monetarias”.

La distribución de los ingresos de cuotas de usuarios y afiliados se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Ej. 2021	Ej. 2020
Licencias a través de club (Nota 15)	287.164,50	327.686,00
Licencias independientes	18.271,00	0,00
Total	**305.435,50**	**327.686,00**

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ej. 2021	Ej. 2020
Ingresos por publicidad/sponsor	23.000,00	10.980,00
Ingresos por premios y ayudas	21.864,18	3.895,00
Colaboraciones	2.099,09	14.224,61
Cursos	8.355,00	6.250,00
TOTAL PUBLICIDAD E IMAGEN	**55.318,27**	**35.349,61**
Tasas competiciones	10.287,50	6.573,20
Seguro 1 día no federados	17.135,00	10.689,00
Inscripciones	82.586,00	0,00
TOTAL OTROS INGRESOS	**110.008,50**	**17.262,20**
TOTAL	**165.326,77**	**52.611,81**

La Entidad no ha realizado permuta de bienes no monetarios.

Durante el ejercicio 2021 la Federación ha puesto a disposición de los clubs organizadores su plataforma de cobro a través de su página web para las inscripciones de las carreras organizadas por dichos clubs, lo que ha incrementado los ingresos en 82.586 euros. Dichas inscripciones eran a su vez facturadas por los clubs de manera que figuran como gasto, resultando la Federación como una simple intermediario del cobro de las mismas.

Gastos por naturaleza

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	Ej. 2021	Ej. 2020
1. Aprovisionamientos (Nota 14)	**15.759,04**	**6.259,99**
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	15.759,04	6.259,99
- nacionales	15.759,04	6.259,99
2. Gastos de personal (Nota 14)	**72.797,97**	**69.826,14**
a) Sueldos, salarios y asimilados	58.561,70	56.203,45
b) Cargas sociales	14.236,27	13.622,69
- Seguridad social a cargo de la empresa	14.236,27	13.622,69
3. Amortización del inmovilizado (Nota 14)	**3.376,92**	**917,86**
b) Amortización inmovilizado material (Nota 5)	3.376,92	917,86
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	**-390,82**	**-147,60**

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados, ascienden a 390,82 euros (ingresos), procedentes principalmente de ingresos extraordinarios, con el siguiente detalle:

Descripción	Ej. 2021	Ej. 2020
Gastos excepcionales (Nota 14)	-17,17	-50,00
Ingresos excepcionales	407,99	197,60
Total	**390,82**	**147,60**

El importe de otros gastos de explotación se detalla en el siguiente cuadro:

	Ej. 2021	Ej. 2020
GASTOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD FEDERATIVA		
Técnicos deportivos	10.798,73	6.991,93
Servicios médicos	72,00	150,00
Seguro accidentes	155.014,09	145.670,16
Campeonatos España	31.436,89	36.808,25
Campeonatos regionales	17.301,16	10.946,39
Otras competiciones	43.459,01	49.335,23
Tasas organización carreras	0,00	33,28
Licencias RFEC	21.746,00	22.123,00
Inscripciones	79.935,00	0,00
Inscripciones y carnet ciclista	0,00	7.536,00
Total gastos afectos	**359.762,88**	**279.594,24**
GASTOS GENERALES		
Arrendamientos y cánones	1.662,80	1.433,63
Reparación y conservación	392,40	983,34
Servicios de profesionales independientes	18.572,40	20.513,52
Primas de seguros	8.145,86	11.503,28
Servicios bancarios y similares	1.115,16	1.514,08
Publicidad, propaganda y R.R.P.P.	4.311,60	4.984,06
Otros servicios	10.313,76	14.197,73
Pérdidas, deterioro y variación prov.op.com	0,00	4.995,13
Total gastos generales	**44.513,98**	**60.124,77**

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

14.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

a) Identificación

La actividad principal de la entidad es la de promover, practicar y contribuir al desarrollo de la modalidad deportiva de Ciclismo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2,50	2,47	4.500	4.446

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas (federados)	2.968	2.884

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos (Nota 13)	12.837,00	15.759,04
Gastos de personal (Nota 13)	67.336,13	72.797,97
Otros gastos de la actividad (Nota 13)	324.922,42	404.276,86
Amortización del inmovilizado (Nota 13)	0,00	3.376,92
Gastos financieros	0,00	54,00
Otros gastos (Nota 13)	0,00	2.569,98
TOTAL (Nota 19)	**405.095,55**	**498.834,77**

e) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Promover, practicar y contribuir al desarrollo de la modalidad deportiva de ciclismo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Nº federados	2.968	2.884

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad
Aprovisionamientos	15.759,04
Gastos de personal	72.797,97
Otros gastos de la actividad	404.276,86
Amortización del Inmovilizado	3.376,92
Gastos extraordinarios	2.569,98
Gastos financieros	54,00
Subtotal gastos	**498.834,77**
Adquisiciones de Inmovilizado (Nota 4)	3.909,64
Subtotal inversiones	**3.909,64**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**502.744,41**

Las adquisiciones de inmovilizado realizadas durante el ejercicio por importe de 3.909,64 euros corresponden a la compra de estanterías y otro inmovilizado, como banderolas, lonas, seguridad portabicis, banderas abre-cierra carreras y altavoz grabador.

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

a) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	374.190,65	470.762,27
Subvenciones del sector público (Nota 17)	36.400,00	46.830,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	**410.590,65**	**517.592,27**

b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

No existen otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Existen convenios de colaboración con algunas entidades.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No existen desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La Entidad no dispone de elementos patrimoniales vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

14.3. Gastos de administración

La Entidad no se trata de una fundación de competencia estatal.

15. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidades dependientes (clubs y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Prestación de servicios	305.435,50	13.530,50	-
Recepción de servicios	-	21.746,00	-
Ayudas a clubs y corredores	11.884,24	-	-
Remuneraciones e indemnizaciones (Nota 16)	-	-	43.622,89

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha entregado ayudas para equipos base de la Región de Murcia por importe de 11.884,24 euros con el fin de contribuir a los gastos de desplazamiento y al cumplimiento de medidas sanitarias impuestas por la pandemia de la COVID-19.

Del total de remuneraciones a miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección corresponden 13.588,08 euros al salario del presidente, 24.400,88 euros a las remuneraciones del secretario de la Federación y 5.633,93 euros a los gastos de desplazamientos de ambos.

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidades dependientes (clubs y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Prestación de servicios	327.686,00	2.640,00	-
Recepción de servicios	-	22.123,00	-
Ayudas a clubs y corredores	14.174,36	-	-
Remuneraciones e indemnizaciones (Nota 16)	-	-	40.289,17

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidades dependientes (clubes y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
a. Usuarios	5,00	
b. Patrocinadores		10.370,20
D) PASIVO CORRIENTE		
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
e. Anticipos de clientes (Nota 10)	84.088,00	-

Los anticipos de clientes recogen los pagos realizados por los Federados durante el ejercicio 2021 para obtener las licencias correspondientes al año 2021, que serán contabilizados como ingresos en el ejercicio 2021.

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidades dependientes (clubes y escuelas ciclistas)	Real Federación Española de Ciclismo
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
a. Usuarios	14,00	
b. Patrocinadores		2.640,00
D) PASIVO CORRIENTE		
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
b. Proveedores a corto plazo		499,00
e. Anticipos de clientes (Nota 10)	64.679,00	-

No hay anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad.

No hay anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la Entidad.

16. Otra información

16.1. Empleo

Tras el proceso electoral para la elección de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia iniciado el 22 de octubre de 2020, la nueva Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2020.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ej. 2021	Ej. 2020
Total personal medio del ejercicio	2,47	2,48

(1) Se deben incluir todos los miembros del Órgano de Administración

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta direccion y del órgano de gobierno	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones (Nota 15)	40.289,17	40.289,17

16.2. Compromisos, garantías o contingencias

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

16.3. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

16.4. Otra información

No existe otra información que sea preciso proporcionar.

17. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	46.830,00	36.400,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

No existe subagrupación correspondiente en el balance.

Las subvenciones recibidas proceden de los siguientes entes:

Entidad concedente	**Concepto**	Año de concesión	Período de aplicación	Importe condecido
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Programa de Promoción Deportiva	2021	2021	38.400,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Covid-19	2021	2021	7.680,00
TOTAL				**46.080,00**

Además, la Entidad recibió una donación de 750 euros de la entidad AVITUR CONDADO, S.L.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario.

Puesto que la entidad no se trata de una Fundación, no es necesario detallar el inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19. Bases de presentación de liquidación del presupuesto

De acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable para las Federaciones Deportivas (orden ministerial del 2 de febrero de 1994), la Federación presenta una liquidación del presupuesto cuyos criterios se basan en los conceptos siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad, en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Los criterios y los métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.
- Los criterios o reglas que se aplican para la conciliación o ajuste entre el resultado contable y el resultado presupuesto.
- Método seguido par la conciliación y justificación de las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

No se han puesto de manifiesto diferencias significativas de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio 2021:

	2021		
	PRESUPUESTO	**REALIZADO**	**DESVIACIÓN**
INGRESOS			
Licencias	335.114,00	322.570,50	-12.543,50
Tasas organización carreras	5.136,00	10.287,50	5.151,50
Inscripciones	0,00	82.586,00	82.586,00
Subvenciones	36.400,00	46.080,00	9.680,00
Publicidad y colaboraciones	27.209,05	46.037,24	18.828,19
Otros ingresos	6.731,60	10.439,02	3.707,42
TOTAL INGRESOS	**410.590,65**	**518.000,26**	**107.409,61**
GASTOS			
Sueldos y salarios	67.336,13	72.797,97	5.461,84
Gastos técnicos, asamblea y Junta Directiva	10.139,99	16.432,66	6.292,67
Gastos seguros y tasas RFEC	185.619,07	184.905,95	-713,12
Gastos oficina y funcionamiento interno	32.545,36	25.822,19	-6.723,17
Campeonatos y promoción deportiva	89.852,00	92.197,06	2.345,06
Inscripciones	0,00	79.935,00	79.935,00
Material deportivo y vehículos	19.603,00	20.743,04	1.140,04
Gastos varios	0,00	6.000,90	6.000,90
TOTAL GASTOS (Nota 14)	**405.095,55**	**498.834,77**	**93.739,22**
DIFERENCIA (superávit)	**5.495,10**	**19.165,49**	**13.670,39**

Murcia, 31 de marzo de 2022.

ANEXO: PRESUPUESTO 2022

INGRESOS 2022	IMPORTE
Licencias (2.884 federados)	280.610,00
Licencias clubes (150 clubes)	19.250,00
Licencias de un día	16.760,00
Carnet ciclista	5.025,00
Tasas de organización	9.502,00
Subvención CARM	46.080,00
Patrocinio	19.173,00
Otros ingresos	8.090,72
TOTAL INGRESOS	**404.490,72**
GASTOS 2022	**IMPORTE**
Seguridad social	14.174,85
Sueldos personal FCRM	44.778,94
Sueldo presidente	13.588,08
Total SUELDOS Y SALARIOS	**72.541,87**
Gastos técnicos	6.613,08
Desplazamientos kms	4.995,59
Total GASTOS TÉCNICOS, ASAMBLEÍSTAS Y JUNTA DIRECTIVA	**11.608,67**
Seguro accidente deportivo	159.951,00
Seguros voluntarios	849,99
Seguro responsabilidad civil	7.032,12
Seguro RC Junta Directiva y Asamblea	611,22
Seguro local sede federativa	283,79
Tasas RFEC	17.292,00
Total LICENCIAS: GASTOS SEGUROS ACCIDENTES Y RC / TASAS RFEC	**186.020,12**
Correos	50,00
Material oficina	1.900,39
Comisiones bancarias y TPV pagos	1.396,90
Auditoría	3.100,00
Servicio de limpieza FCRM	965,39
Servicio de redes sociales	5.000,00
Telecomunicaciones	1.665,95
Asesoría fiscal y laboral	4.116,00
Prevención de riesgos laborales	1.035,00
Servicios informáticos	1.337,00
Formación (cursos)	1.500,00
Control de la salud (dopaje)	3.800,00
Renting fotocopiadora	589,27
Alarma	484,74
Abogados	6.700,00
Total GASTOS OFICINA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO	**33.640,64**
Campeonatos regionales	6.107,38
Copa de España Pista	3.123,90
Trofeo Federación	10.100,00
Campeonatos de España	24.228,91
Ayudas a clubes	21.544,00
Ayudas a escuelas	6.038,00
Criterium Ciudad de Murcia	2.997,00
Escalada Cresta del Gallo	3.912,00
Total CAMPEONATOS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	**78.051,19**
Equipaciones deportivas	10.000,00
Bicicletas y reparaciones	372,40
Publicidad cartelería y estampaciones ropa/vehículos	2.315,10
Alquileres de vehículos	2.700,00
Total MATERIAL DEPORTIVO Y VEHICULOS SELECCIÓN	**15.387,50**
Imprevistos varios	**0,00**
TOTAL GASTOS	**397.249,99**
DIFERENCIA (superávit)	**7.240,73**

Murcia, 31 de marzo de 2022.